TETÃNGUÉRA NDIVE JOKUPYTYRÃ
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Adenda de ampliación del Contrato Principal Nº 75/2015, suscrito entre la firma EDITORIAL EL PAIS S.A y el Ministerio de Relaciones Exteriores, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Directa N° 07/2015 "Adquisición de periódicos" Plurianual, ID. 299.139

Entre el **Ministerio de Relaciones Exteriores**, con domicilio legal en la calle Pdte. Franco esq. O Leary No. 706, Edif. Patria, de la ciudad de Asunción, representada en este acto por el titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, ***Lic. Juan Andrés Cáceres***, con C.I.N° 615.997, designado por Decreto Presidencial Nº 6.950 de fecha 19 de julio de 2011 denominada en adelante la **CONTRATANTE** y, por la otra, la firma **EDITORIAL EL PAIS** con RUC 8004242-5, domiciliada en la calle Benjamín Constant 658, ciudad de Asuncion, Tel. 496-261, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Luis Fernando Quintana, con C.I N° 618.534, denominado en adelante el **PROVEEDOR**. Las partes en cumplimiento del Art. 63 de la Ley 2051/03 convienen en celebrar el presente convenio modificatorio al Contrato principal para la "Adquisición de periódicos".

PRIMERA (I Fundamento de la Modificación).
El presente convenio modificatorio tiene por objeto la Ampliación de Plazo y Monto del Contrato Principal Nº 75/2015, del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2015 "Adquisición de periódicos", de conformidad al artículo artículo 63 – CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS la posibilidad de *"…acordar el incremento en la cantidad de servicios contratados, mediante la modificación de los contratos vigentes; dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente".*
La modificación de plazo y Monto contractual fue aprobada por Resolución de la Máxima Autoridad Nº1249/2016, de fecha 12 de diciembre de 2016, en base al Dictamen de la UOC Nº 58/2016. -

SEGUNDA (II Plazo Ampliado)
Se procederá a ampliar el plazo del contrato principal, por 3 (tres) meses, hasta marzo de 2017.

TERCERA (III Vigencia)
La presente Adenda tendrá una vigencia desde el 1 de enero de 2017 hasta el 31 de marzo de 2017.

CUARTA (IV Monto)
El monto ampliado es del 20% del total del contrato, equivalente a la suma de Gs 8.703.200 (Guaraníes ocho millones setecientos tres mil doscientos). El detalle de la ampliación es como sigue:

CONTRATO N° 75/15 CON EDITORIAL EL PAIS S.A							
Item	Codigo de catalogo	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (Iva incluido si corresponde)	Precio minimo total c/IVA = precio unitario x cantidad mínima	Precio máximo total c/IVA = precio unitario x cantidad máxima
1	55101504-001	Ultima Hora - Lunes a viernes	763	1526	5500	4.197.600	8.395.200
2	55101504-001	Ultima Hora - sab, dom y feriados	28	56	5500	154.000	308.000
					TOTAL AMPLIACIONen Gs.	4.351.600	8.703.200

QUINTO (V Plazo de entrega y Garantías)
El adjudicado realizará los servicios requeridos por el Ministerio de Relaciones Exteriores a través de la Dirección Administrativa, en forma inmediata a partir de la suscripción del presente documento. Los mismos serán realizados conforme a las Especificaciones Técnicas y los precios según el Contrato Principal N°75/2015 de fecha 22 de diciembre de 2015.

TETÃNGUÉRA NDIVE JOKUPYTYRÃ
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajaeo ñande rapera ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Adenda de ampliación del Contrato Principal Nº 75/2015, suscrito entre la firma EDITORIAL EL PAIS S.A y el Ministerio de Relaciones Exteriores, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Directa Nº 07/2015 "Adquisición de periódicos" Plurianual, ID. 299.139

Enteradas las partes de los términos de la presente adenda, en el cual están establecidas las condiciones y documentos que la componen, lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en todo a lo acordado y en prueba de conformidad, la firman como dicen acostumbran hacerlo, en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en derecho y a su cumplimiento se obligan como la ley misma, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 13 días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.-

Luis Fernando Quintana
Editorial El Pais S.A
Lic. Fernando Quintana
Director Comercial
Editorial El País S.A. Ultima Hora

Lic. Juan André Cáceres A.
Director Gral. de Administración y Finanzas